Se acerca fecha límite del 15 de octubre para contribuyentes que solicitaron prórrogas para presentar

*Contribuyentes deben presentar electrónicamente y solicitar reemboloso vía depósito directo*

IR-2020-231SP, 7 de octubre de 2020

WASHINGTON - El Servicio de Impuestos Internos les recuerda hoy a los contribuyentes que solicitaron una extensión para presentar su declaración de 2019, que el 15 de octubre se acerca. Los contribuyentes deben completar sus declaraciones de impuestos y presentarlas en o antes del 15 de octubre. Aquellos que adeudan impuestos deben pagar lo antes posible y así evitar multas e intereses.

Aún están disponibles [opciones convenientes de presentación electrónica](https://www.irs.gov/es/filing/e-file-options), incluida [Free File](https://www.irs.gov/es/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free) del IRS. Los contribuyentes y los profesionales tributarios deben continuar usando las opciones electrónicas para apoyar el distanciamiento social y acelerar el proceso de las declaraciones de impuestos, reembolsos y pagos.

Aunque el 15 de octubre es el último día para que la mayoría de las personas presenten su declaración, algunos contribuyentes pueden tener más tiempo e incluyen:

* Miembros del ejército y otros que sirven en una [zona de combate](https://www.irs.gov/newsroom/combat-zones) (en inglés). Por lo general, tienen 180 días después de salir de la zona de combate para presentar declaraciones y pagar los impuestos adeudados.
* Contribuyentes en áreas de desastre declaradas federalmente que ya tenían extensiones válidas. Para obtener detalles, consulte la página de [ayuda en caso de desastre](https://www.irs.gov/es/newsroom/tax-relief-in-disaster-situations) en IRS.gov.

**Elija depósito directo para reembolsos**

La manera más segura y rápida para que los contribuyentes obtengan su reembolso es depositarlo electrónicamente en su banco u otra cuenta financiera. Los contribuyentes pueden usar el [depósito directo](https://www.irs.gov/refunds/get-your-refund-faster-tell-irs-to-direct-deposit-your-refund-to-one-two-or-three-accounts) (en inglés) para depositar su reembolso en una, dos o incluso tres cuentas. El depósito directo es mucho más rápido que esperar a que llegue un cheque por correo.

Después de presentar la declaración, use la herramienta [¿Dónde está mi reembolso?](https://www.irs.gov/es/refunds) en IRS.gov o descargue la aplicación móvil [IRS2Go](https://www.irs.gov/es/newsroom/irs2goapp) para averiguar el estado de un reembolso.

**Pague los impuestos federales electrónicamente**Los contribuyentes pueden hacer sus pagos de impuestos federales en línea, por teléfono o con su dispositivo móvil y la aplicación IRS2Go. Al pagar impuestos federales electrónicamente, los contribuyentes deben recordar:

* Las [opciones de pago electrónico](https://www.irs.gov/es/payments) son la manera óptima de efectuar un pago de impuestos.
* Pueden pagar cuando presentan sus declaraciones electrónicamente a través de software de impuestos en línea. Si usa los servicios de un preparador de impuestos, los contribuyentes deben solicitarle que efectúe el pago de impuestos a través de un [retiro electrónico de fondos](https://www.irs.gov/es/payments/pay-taxes-by-electronic-funds-withdrawal) de una cuenta bancaria.
* El [Pago directo del IRS](https://www.irs.gov/es/payments/direct-pay) permite a los contribuyentes pagar gratis en línea, directamente desde una cuenta corriente o de ahorros y programar pagos con hasta 365 días de anticipación.
* Los contribuyentes pueden optar por pagar con tarjeta de crédito, de débito u opción de billetera digital a través de un [procesador de pagos](https://www.irs.gov/es/payments/pay-your-taxes-by-debit-or-credit-card). El IRS no cobra tarifas.
* La aplicación [IRS2Go](https://www.irs.gov/es/newsroom/irs2goapp) ofrece opciones de pago optimizadas para dispositivos móviles, incluidos Pago directo y pagos de proveedores de tarjetas de pago en dispositivos móviles.
* Los contribuyentes también pueden inscribirse en el [Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales](https://www.irs.gov/es/payments/eftps-the-electronic-federal-tax-payment-system) y tener la opción de pagar en línea o por teléfono a través del Sistema de Respuesta de Voz de EFTPS.
* Los contribuyentes pueden visitar [IRS.gov/account](https://www.irs.gov/es/payments/view-your-tax-account) para acceder de manera segura a la información de su cuenta de impuestos federales. Pueden ver la cantidad que deben, acceder a sus archivos de impuestos en línea, revisar su historial de pagos y ver la información clave de la declaración de impuestos más reciente tal como se presentó originalmente.

**¿No puede pagar el monto total?**

Hay varias opciones de pago disponibles en [IRS.gov/pagos](https://www.irs.gov/es/payments) para ayudar a los contribuyentes que no pueden pagar en su totalidad y algunas pueden ofrecerle multas menores. Los contribuyentes deben saber:

* Si bien los intereses y las multas por pago tardío continúan acumulándose sobre la deuda de impuestos después de la fecha límite original del 15 de julio, la tarifa de la multa por falta de pago se reduce a la mitad mientras esté vigente un acuerdo de pagos a plazos.
* La tarifa de multa habitual del 0.5 por ciento mensual se reduce al 0.25 por ciento mensual. Para el trimestre calendario que comenzó el 1ro de octubre de 2020, la tarifa de interés por falta de pago es del 3 por ciento.

**Pagos de impacto económico: aquellos sin requisito de presentar impuestos aún pueden obtener uno; deben actuar para el 21 de noviembre**

Aunque la mayoría de los estadounidenses, más de 160 millones en total, ya recibieron sus pagos de impacto económico, el IRS le recuerda a cualquier persona con pocos o ningún ingreso que no esté obligado a presentar una declaración de impuestos que quizá pueda ser elegible para recibir un pago de impacto económico.

Disponible en inglés y español, la [herramienta *Non-Filers*](https://www.irs.gov/es/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here) en IRS.gov está diseñada para personas con ingresos por lo general inferiores a $24,400 para parejas casadas y $12,200 para solteros. Esto incluye parejas e individuos que se encuentran sin hogar. Las personas deben ingresar su información antes del 21 de noviembre para recibir un pago este año.

Las personas pueden calificar para un pago, incluso si no trabajan o no tienen ingresos del trabajo. Pero los trabajadores de ingresos bajos y moderados y las familias trabajadoras elegibles para recibir beneficios tributarios especiales, como el Crédito tributario por ingreso del trabajo o el Crédito tributario por hijos, no deben usar esta herramienta. Deberán presentar una declaración regular lo antes posible. El IRS usará la información de su declaración de impuestos para determinar la elegibilidad y emitir cualquier EIP.

**Asistencia en IRS.gov**

Los contribuyentes pueden encontrar respuestas a muchas de sus preguntas a través del [Asistente Tributario Interactivo (ITA),](https://www.irs.gov/es/help/ita) un recurso de derecho tributario que funciona con una serie de preguntas y respuestas. IRS.gov tiene respuestas para las [preguntas frecuentes](https://www.irs.gov/faqs) (en inglés). El sitio web del IRS tiene información tributaria en: [(Español)](https://www.irs.gov/es); [Chino (中文)](https://www.irs.gov/zh-hant); [Coreano (한국어)](https://www.irs.gov/ko); [Ruso (Pусский)](https://www.irs.gov/ru); [Vietnamita (Tyng Việt)](https://www.irs.gov/vi); y [Haitiano Criollo (Kreyòl ayisyen)](https://www.irs.gov/ht).

 -30-